

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates for 'EN LA CAPITAL' and 'FUERA DE LA CAPITAL' including monthly, quarterly, and annual rates.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para los efectos de comunicaciones que no tengan registro del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado...

Diputación Provincial de Logroño

Publicado en la 'Gaceta de Madrid' correspondiente al día 10 del mes presente el anuncio de subasta de contratación de las obras de construcción del camino vecinal de San Román de Cameros...

El presupuesto de las obras que se contratan, ascienden a la cantidad de (304.900'13) trescientas cuatro mil novecientas pesetas trece céntimos...

Las obras darán principio a ejecutarse dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva...

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial...

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado...

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta al final y extendidas en papel sellado de 3'60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial...

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana...

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de octubre de 1928...

Todos los gastos de anuncio y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre accidentes de trabajo y Reglamento para su ejecución, considerándose como único responsable de cuantos actos puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda así bien obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de marzo de 1929 realizando con los obreros que hubiera de emplear un contrato de trabajo en el que precisamente quedan estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión...

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Logroño para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Román de Cameros...

El proponente declara que, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, son los que tiene fijados la Junta designada al efecto por Real decreto de 6 de marzo de 1929...

Logroño 13 de abril de 1931. — El Presidente, Alfredo Muñoz. — El Secretario, Benigno Macua.

Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de las elecciones municipales verificadas el día 12 del presente mes de abril, que se publica en este BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley electoral vigente.

Abalos.—Unico

- Don Antonio Martínez Ruiz, 79 votos.
» Ciriaco García Alvarez, 78.
» Eloy Iradier Díez, 78.
» Pedro Pangna Uriarte, 78.
» Dionisio Muro Fernández, 78.
» Vicente Garrido Ortiz, 48.
» Salustiano Ruiz Ruiz, 46.
» Feliciano Garrido López, 45.
» Vicente Arnedo Fernández, 44.
» Víctor Martínez Ruiz, 43.
Papeletas en blanco, 6.

Agoncillo.—Unico

- Don Toribio Burgos Herce, 120 votos.
» Cosme Gonzalo Ayarza, 119.
» Isidoro Gonzalo Pascual, 119.
» Angel Reboiro Nájera, 119.
» Antonio Gutiérrez Zorzano, 119.
» Antero Burgos Fernández, 118.
» Romualdo Rodríguez Jubera, 81.
» Manuel Zorzano Luna, 81.
» Antonio Palacios León, 81.
» Miguel San Miguel Merino, 81.
» Alejandro Heredia Iñiguez, 81.
» Santiago Royo Hurtado, 81.

Alberite.—Unico

- Don Rafael Ausejo Zaldivar, 125 votos.
» Avelino Jalón Miguel, 124.
» Pedro Clavijo San Pedro, 124.
» Leandro Pérez Arroitia, 124.
» Javier Daroca Núñez, 123.
» Marcial Menchaca Fernández Heredia, 123.
» David Fernández de la Pradilla, 89.
» Luis Ponce de León, 89.
» Ricardo Fernández Moreda, 89.
» Pablo Ausejo Sáenz, 88.
» Francisco Leza Olmedo, 88.
» Emilio Díez Ruiz, 88.
Varios, 6.

Alfaro.—Primero

- Don José Luis Malumbres Sánchez, 366 votos.
» Epifanio Lapeña Marín, 364.
» Vicente Carbonell Vallés, 359.
» Francisco José Quemada de Tejada, 359 votos.
» Carmelo López Morte, 358.
» Juan Esquitino Ferichola, 358.
» Arturo Moreno Laborda, 281.
» Florentino Galdámez Malumbres, 268.
» Florentino López Matute, 267.
» Pedro Calvo Mauleón, 266.

GOBIERNO CIVIL

1139

CIRCULAR DE PROFUGOS

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, en sesión celebrada con fecha 13 del actual, los mozos que a seguido se relacionan del reemplazo de 1931, se hace público en este periódico oficial a fin de que por los agentes dependientes de mi autoridad se hagan las gestiones conducentes a su busca y captura...

Logroño, 15 de abril de 1931.

El Gobernador, Domingo de Guzmán Lacalle

Relación que se cita

Table with columns: PUEBLO, MOZOS, OBSERVACIONES. Lists names of individuals and their status (e.g., Extranjero, Ignorado paradero).

Don Gregorio Sesma Guiría, 264.
 » Crescenio Fernández Marín, 262.
 » Pascual Ordoyo Avenosa, 130.
 » Pablo Lestau Ruiz, 126.
 » Manuel Navajas Llorente, 125.
 » Vidal Gurria Gasas, 121.
 » Antonio Gurria Carra, 119.
 » Manuel Marín Mangado, 113.
 Varios, 46.

Alfaro.—Segundo

Don Antonio Ruiz Rivas, 292 votos.
 » Domingo L. de Guevara, 290.
 » Cayo Mauleón Mena, 289.
 » Justo Soret Melero, 289.
 » José Bo Zardoya, 288.
 » Nolasco Romanos Carrascón, 184.
 » Florentino Galdámez Sesma, 183.
 » Juan Galdámez Bello, 183.
 » José Bea Lozano, 182.
 » Miguel Llorente Castillo, 179.
 » Vidal Castillo Castillo, 79.
 » Alvino Soldevilla Pereda, 78.
 » Pedro Martínez Varea, 77.
 » Manuel González Pereda, 76.
 » José Pascual Carro, 76.

Aguilar del río Alhama.—Único

Don Manuel Alvarez Lapeña, 249 votos.
 » Faustino Herreros Sarnago, 247.
 » Juan Manuel Gil López, 244.
 » Juan Manuel Sanaú, 238.
 » Cosme Alvarez Sáinz, 237.
 » Serafín Sánchez Ruiz, 237.
 » Juan González de Jorge, 236.
 » Flaviano Sesma Marrodán, 235.
 » Dimas Jiménez Jiménez, 232.
 » Valentin López Lalinde, 124.
 » Telesforo García González, 119.
 » Generoso Lalinde Fernández, 119.
 » Lázaro Salahera Romero, 116.
 » Artemio Espinosa de los Monteros, 114.
 » Dámaso Martínez González, 109.
 Varios, 4.

Ajamil.—Único

Don Francisco Rodríguez Taberner, 8.
 » Julián Ruiz Ruiz, 8.
 » Víctor Moreno de la Fuente, 4.
 » Uricinio Guridi Martínez, 4.
 » Julián Lería del Valle, 3.
 » Juan Moreno de la Fuente, 3.
 » José María Pascual Ruiz, 1.

Almarza de Cameros.—Único

Don José Ruiz Rodríguez, 29 votos.
 » José Unanue Hernández, 29.
 » Alejandro Villate Navarro, 29.
 » Agustín Martínez Lázaro, 29.
 » Juan Rubio Gállego, 29.
 » Zenón Ruiz Heras, 29.

Anguciana.—Único

Don Bernardo Ballugera Gómez, 87.
 » Manuel García Varona, 84.
 » José Angulo García, 84.
 » Nicolás Sojo Bastida, 84.
 » Luis Lazcano Ballugera, 82.
 » Félix Ruiz Gómez, 79.
 » Blas Santa Cruz Extremiana, 44.
 » José María Ibarra Navarro Gobantes, 39.
 » Maximiano Lazcano Mahave, 30.
 » Zacarías Gómez Lazcano, 27.
 » Manuel Tobalina Vélez, 26.
 Varios y en blanco, 22.

Anguiano.—Único

Don Julián López Sanz, 161 votos.
 » Juan Diez Rubio, 155.
 » Tomás Anguiano del Campo, 152.
 » Jacinto Hernández García, 142.
 » Félix Rueda Ibáñez, 142.
 » Dámaso Ibáñez Sáenz, 135.
 » Nicanor Herce Rubio, 135.
 » Serafín Hernández Ibáñez, 134.
 » Vicente Llería García, 133.
 » Telesforo Rueda García, 121.

Arenzana de Abajo.—Único

Don Avelino Fernández Sáenz de Tejada, 75 votos.
 » Benigno Moral García, 76.
 » Esteban Hueto Martínez, 75.
 » Paulino Martínez Rioja, 75.
 » Manuel Francia Salinas, 74.
 » Rafael Fernández Fernández, 74.
 » Isidro Martínez Alonso, 73.
 » Paulino Salinas Latorre, 50.
 » Teodoro Torres Vergara, 50.
 » Domingo Martínez Valle, 50.
 » Blas García Martínez, 50.
 » Félix Francia Sáenz, 49.

Arenzana de Arriba.—Único

Don Santiago Nieto Vélez, 23 votos.
 » Celestino García García, 23.
 » Eulogio Anguiano Fernández, 16.
 » Emilio Domínguez Torre, 16.
 » Modesto Olarte Anguiano, 10.

Arnedillo.—Único

Don Gregorio Pérez Moreno, 288 votos.
 » Pablo Parras Ochoa, 106.
 » Zoilo Sáenz de Tejada Arpón, 105.
 » Bruno López Caro, 99.
 » Lucilo Rubio Rubio, 98.
 » Ricardo García Sáenz de la Cámara, 98.
 » Primitivo Rodríguez Calvo, 97.
 » Saturnino Santolalla Peña, 96.
 » Victoriano Sanz González, 96.
 » Telesforo Garrido Rivas, 95.
 » Julián Martínez Puerta, 94.
 » Lucio Sáenz de Tejada Arpón, 71.
 » Domingo Fernández Peña, 25.
 En blanco, 4.

Arnedo.—Primer

Don Ricardo Ruiz de la Torre Solana, 199 votos.
 » Valentin León Garrido, 196.
 » Pedro Rivero Gil de Gómez, 195.
 » Alejandro Gil de Gómez Ciordia, 195.
 » Víctor Cerdón Díaz, 193.
 » Francisco Pérez Solana, 192.
 » Pedro Muro Fernández, 190.
 » José Castiella Hernández, 151.
 » Leocadio Quiñones Pascual, 149.
 » Juan Ibáñez Adán, 149.
 » Francisco Fernández Fernández, 149.
 » Cirilo Bretón Hernández, 149.
 Varios y en blanco, 6.

Arnedo.—Segundo

Don Claudio Pérez Pérez Aradros, 179 votos.
 » Julián Montiel Marzo, 178.
 » José María Fernández Velilla, 178.
 » Faustino Fernández Velilla, 178.
 » Vicente Abad Ocón, 178.
 » Máximo Arancón Zabala, 177.
 » Juan Pascual Salcedo, 177.
 » Félix Sáenz López, 177.
 » Rafael Eguizábal Herrero, 177.
 » Felipe Ucha Herrero, 177.
 Varios y en blanco, 16.

Autol.—Primer

Don Justo Fernández Herrero, 274 votos.
 » Ángel Fuertes Marzo, 273.
 » Juan Cillero Varea, 266.
 » Francisco Cerdón Cervera, 265.
 » Manuel Baroja Fernández, 115.
 » José María Jiménez Torre, 103.
 » Julián Peñalva Villar, 101.
 » Narciso Calleja Calavia, 99.

Autol.—Segundo

Don José López de Baró, 213 votos.
 » José María Baroja González, 213.
 » Graciano Herreros Herreros, 209.
 » Julián Esparza Moreno, 72.
 » Remigio González Bermejo, 70.
 » Rufo Hernández Bermejo, 66.
 Varios, 16.

Badarán.—Único

Don Pedro Olarte Uruñuela, 124 votos.
 » Silvestre Lozano Olarte, 122.
 » Juan Alambarrí Manzanares, 120.
 » Eusebio Vallilengua Hirizar, 116.
 » Rafael Torrecilla Hernández, 111.
 » Antonio Martínez Sáenz, 108.
 » Juan Bautista Olarte Lerena, 83.
 » Mariano Marcos Caro, 83.
 » Claudio Lerena Vallilengua, 89.
 » José Larrea Uruñuela, 77.
 » Santos Hervías Uruñuela, 74.
 » Pío Larrea Vallilengua, 68.

Bañares.—Único

Don Emiliano Palacios Gimileo, 94 votos.
 » Antonio Gortés Larros, 92.
 » Juan González González, 84.
 » Emilio Serrano González, 84.
 » Jesús Calvo Fernández, 82.
 » Restituto Herrán Serrano, 77.
 » Doroteo Gómez Rojo, 48 votos.
 » Cándido Blanco Vélez, 45.
 » Luis Bañuelos Bañares, 40.
 » Valerio Blanco Algeua, 34.
 » Cosme Pérez González, 28.
 Varios, 4.

Baños de río Tobía.—Único

Don Nicolás Velasco Velasco, 107 votos.
 » Juan Manuel Martínez, 107.
 » Clemente González, 107.
 » Aurelio Garnica, 103.
 » Pedro Uruñuela Campos, 103.
 » Santiago Zangróniz, 103.
 » Faustino Loza, 28.
 » Antonio Uruñuela, 28.
 » Tomás Sobrón Peña, 28.
 Varios y en blanco, 27.

Bergasa.—Único

Don Fortunato Eguizábal Bretón, 81.
 » Aniceto Eguizábal Ramírez, 80.
 » Marcelo Sáinz Eguizábal, 80.
 » Gregorio Sáinz Eguizábal, 79.
 » Marcelino Argáiz Ramírez, 78.
 » Julio Argáiz Sáinz, 60.
 » Hermenegildo Merino Merino, 57.
 » Francisco Argáiz Bretón, 55.
 » Ruperto Eguizábal Argáiz, 54.
 » Pedro Sáinz Bretón, 53.

Bergasillas.—Único

Don Agapito Jiménez Peña, 27.
 » Casildo Herce Miranda, 26.
 » Modesto Miranda Herce, 26.
 » Víctor Herce Martínez, 26.
 » Pedro Yuste Herce, 25.
 » Dionisio Jiménez Peña, 25.
 » Marcelino Arpón Ortega, 24.
 » Cayetano Yuste Peña, 23.

Brieva de Cameros.—Único

Don Pío Davila Santos, 39.
 » Francisco Parra Fernández, 35.
 » Ángel García del Valle, 34.
 » Juan Barral Fernández, 23.
 » Cosme Marín Duro, 32.
 » Juan Parra Fernández, 21.
 Varios y en blanco, 17.

Briñas.—Único

Don Elías Salazar Tricio, 38 votos.
 » Luis Salazar Ochoa, 36.
 » Víctor Alonso, 30.
 » Víctor Rojas, 36.
 » Eugenio Campo, 36.
 » Lorenzo Fernández Perea, 34.
 » Félix Bezares Sáenz, 19.
 » Juan Leiva Rojas, 17.
 » Bernardo Sáenz Aronia, 17.
 » Gerardo Perea Vélez, 17.

Briones.—Distrito de la Villa

Don Francisco Díaz Suso, 91 votos.
 » Epifanio Peciña Díaz, 91.
 » Eliseo González Blanco, 91.

» Apolinar López Rosende, 67.
 » Celedonio Calvo Ruiz, 67.
 » Bruno Suso Ruiz, 67.
 Varios y en blanco, 9.

Briones.—Cercas del Cristo

Don José María Villate Ruiz, 89 votos.
 » Gerardo Ruiz Díaz, 88.
 » Víctor Otero Nanclares, 88.
 » Eladio Salgado Cheren, 46.
 » Marcial Cereceda Ortueta, 46.
 » Pablo Pérez García, 45.
 Varios y en blanco, 6.

Cabezón.—Único

Don Victoriano Moreno Pascual, 19 votos.
 » Juan Cruz Sáenz Escolar, 15.
 » Nicasio Mancebo García, 15.
 » Marcos Cámara Mesanza, 13.
 » Juan Antonio Martínez, 10.
 » Juan Blanco Escolar, 10.

(Continuará)

Administración Municipal

SUBASTA

1136

El día 18 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta, de diez cargas de leña, catorce timones de haya y siete sacos de cisco, por la cantidad total de cuarenta y dos pesetas, bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Castroviejo, 11 de abril de 1931.—El Alcalde, *Marcelino Pérez*.

1112

Con el fin de proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento, base para formación de los documentos cobratorios de la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año 1932, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas deberán presentar las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arenzana de Arriba, 7 de abril de 1931.—El Alcalde, *Francisco García*.

1127

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público, que desde esta fecha quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas municipales de los años 1929 y 1930, con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Aldeanueva de Ebro, 9 de abril de 1931.—El Alcalde, *Romualdo Rubio*.

Imprenta Provincial.—Logroño